



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00213-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al proceso la contestación allegada por TRANSUNIÓN, con la cual informan el reporte con el historial comercial y crediticio de la accionada ANA YAMILE DEOSSA MONTOYA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d444fd97e5d14f18401120bd38e20251dbcbf936ceaa85fab800b43274ae997

Documento generado en 01/12/2021 04:35:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>